REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ
ACTA DE COMITÉ DIRECTIVO NO 10
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ

PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DEL CAQUETÁ
ACTA DEL COMITÉ DIRECTIVO No.10

FECHA: 27 de diciembre de 2012
HORA: 9:00 a.m.
Lugar: Casa Santander, carrera 5A No. 35-39 Bogotá D.C.

MIEMBROS DEL COMITÉ DIRECTIVO:

INTEGRANTES COMITÉ DIRECTIVO CON VOTO, DE ACUERDO CON EL DECRETO 2246 DE 2012

Víctor Isidro Ramírez Loaiza - Gobernador Departamento del Caquetá y Presidente del Comité.
Álvaro Parra E. - Secretario de Planeación del Departamento del Caquetá.
Fernando Troncoso. Alcalde Municipal del Doncello -Caquetá.
Jhon Edwar Monje. Alcalde Municipal de Milán –Caquetá
Sirley Castro - Delegada Departamento Nacional de Planeación.
Jhon Navarro – Delegado del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

INTEGRANTES CON VOZ PERO SIN VOTO:
INTEGRANTES COMITÉ DIRECTIVO SIN VOTO, DE ACUERDO CON EL DECRETO 2246 DE 2012

Herley Suarez Cuellar.- Secretario de Infraestructura del Departamento del Caquetá y Actual Gestor del Plan Departamental de Aguas del Caquetá.

INVITADOS:

Reimer Alfonso Cordero Dávila – Coordinador PDA Caquetá Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Lina Ramírez – Asistente Departamento Nacional de Planeación
Harold A. Chávez Ardila – Alcalde Municipal de Albania
Carlos E. Díaz Salazar – Alcalde Municipal de San José del Fragua
Gloria Patricia Barrera Barragán - Representante Legal de la Gerencia Asesora UT SAI PDA CAQUETA.
José Belisario Sierra – Asiste como Asesor de la Alcaldía Municipal de Doncello
Ricardo Silva – Asiste como Asesor de la Alcaldía Municipal de Doncello
Alexander Mora – Asistente Alcaldía Municipal de Albania

ORDEN DEL DÍA:

1. Llamado a Lista y Verificación del Quórum.
2. Aprobación de las actas anteriores
3. Presentación y discusión de los puntos propuestos por el gestor y el departamento de Caquetá. Respuesta del gestor a las peticiones presentadas por los señores alcaldes integrantes del Comité Directivo.
4. Proposiciones y varios

DESARROLLO:

1. **VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.**

Siendo las 9:31 a.m. se da inicio al Décimo Comité Directivo del Plan Departamental de Aguas de Caquetá, con la verificación de asistencia de seis de los siete Miembros Principales, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Departamental No 1185 de 2009, y Art. 12 del Decreto 2246 de 2012: El Gobernador del Caquetá, Un (1) delegado del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio -Dr. Jhon Navarro-, Un (1) delegadodel Departamento Nacional de Planeación -Dra. Sirley Castro-, Alcalde Municipal de El Doncello -Dr. Fernando Troncoso–, Alcalde Municipal de Milán -Dr. Jhon E. Monje–, Un (1) delegado del Gobernador del Caquetá – Dr. Álvaro Parra E., Secretario de Planeación del Departamento del Caquetá-, el Gestor del PAP-PDA Caquetá –Dr. Heriey Suárez C.-.

De acuerdo con lo anterior y contando con la presencia de las personas mencionadas, se verifica que existe quórum para realizar la presente reunión y se da inicio a la misma.

2. **APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES**

Se verifica que se encontraban suscritas y aprobadas por unanimidad.

3. **PRESENTACIÓN Y DISCUSIÓN DE LOS PUNTOS PROPUESTOS POR EL GESTOR Y EL DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ**

El Gestor del PAP-PDA Caquetá trae a discusión los siguientes temas:

a. Aprobación del nuevo Manual Operativo ajustado al Decreto 2246 de 2012 el cual revoca al Decreto 3200 de 2008

b. Ratificación de los proyectos aprobados para ejecución según Acta No 5 de Comité Directivo PDA Caquetá

El señor alcalde de Doncello solicitó la palabra y propuso desarrollar aquí las propuestas en un orden diferente. Pidió que antes de proceder con la presentación del nuevo Manual Operativo, se diera respuesta a las inquietudes presentadas en su misiva del día 17 de diciembre de 2012.

Posteriormente tomó la palabra la Dra. Sirley Castro (delegada de D.N.P.); argumentando que debido a lo establecido en el Art. 10 del Decreto 2246 de 2012, de los puntos referidos en la citación a Comité el DNP sólo vota en lo referente a la aprobación del Manual Operativo. Razón por la cual sugiere no cambiar el orden planteado para la discusión, dado que debe asistir a otra reunión programada.

Luego de estas intervenciones se acordó continuar en el orden planteado mediante citación a Comité para el desarrollo de la discusión.

A. Aprobación del nuevo Manual Operativo ajustado al Decreto 2246 de 2012 el cual revoca al Decreto 3200 de 2008

Los alcaldes presentes argumentan no haber podido estudiar con detenimiento el Manual Operativo propuesto para aprobación del Comité. Consecuentemente los miembros principales determinan que se haga la presentación y socialización del mismo durante la presente sesión del Comité Directivo, y en atención a ello los alcaldes convocaren a través de la Asociación de Municipios del Caquetá –Amdelca- una reunión de concertación con la asistencia de la mayoría de alcaldes del Departamento y el Gestor. Dicha reunión deberá ser convocada, y notificada a los actores arriba citados, por los señores alcaldes de Doncello y Milán.

De su intervención el señor delegado del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (M.V.C.T.), puntualizó que lo anterior para que el día miércoles 16 de enero de 2013 sea remitida tanto a su despacho, como a D.N.P., una versión concertada del Manual Operativo en comento. Posteriormente deberá citarse Comité Directivo No. 11 para su aprobación y adopción.

Acto seguido se presentó y discutió el documento, al igual que los mecanismos y requisitos establecidos para la contratación por parte de los municipios y/o operadores a la luz del Decreto 2246 de 2012. Se dejó claramente establecido que los lineamientos del Manual Guía, facilitado por el M.V.C.T., son unos mínimos que garantizarían la idónea ejecución de los proyectos.

Terminada la presentación se retira la delegada y asistentes por parte de D.N.P.

B. Ratificación de los proyectos aprobados para ejecución según Acta No 5 de Comité Directivo PDACaquetá

Toma la palabra el señor alcalde de Doncello, e interpela al Gestor pidiendo que antes de proceder a cualquier votación se dé respuesta a su oficio presentado del día 17 de diciembre de 2012.

Explícitamente, sus asesores (Dr. José Belisario Sierra y Dr. Ricardo Silva) plantean el tema del estado de la concesión de aguas para el acueducto de Morelia sobre el cual se encuentran dos procesos licitatorios en curso. Uno por parte de la Gobernación de Caquetá, y el otro por parte de la Alcaldía de Morelia.

El Dr. Ricardo Silva hace igual disertación frente asunto similar para el caso del acueducto de Solita.

Acto seguido el Dr. José Belisario Sierra presenta ante el Comité Directivo una serie de hechos que a su juicio resultan punibles frente al proceso licitatorio SI-LP-PDA-003 de 2012.

En respuesta a los hechos anteriores, el Gestor presenta a los miembros del Comité Directivo los documentos que soportan sus actuaciones, y procede a dar lectura a misiva enviada a los señores alcaldes en respuesta a estos hechos. Este documento, al igual que la carta enviada por los señores alcaldes de Milán y Doncello, harán parte integral de la presente Acta.

Dadas las explicaciones y aclaraciones pertinentes, el Dr. Navarro –M.V.C.T.- propone observar las circunstancias: a) que no se cuenta con un Manual Operativo que establezca el mecanismo para la contratación por parte de los Municipios, b) el tiempo transitorio establecido en el Art. 15 del Decreto 2246 de 2012 ya ha prescrito, c) el Gestor cuenta con los documentos de soporte legal que respaldan la

contratación, y d) existen procesos abiertos por los municipio de Albania y Solita que no han aperturado en los plazos establecidos en el respectivo cronograma del proyecto de Pliegos, e igualmente procesos similares a título del Gestor.

Por lo anterior propone que se vote poniendo en consideración lo siguiente: a) los proyectos cuyos objetos son la *"Construcción sistema de acueducto regional para los municipios de Albania, Curillo y San José del Fragua – Primera Fase"* y la *"Optimización de las redes del acueducto urbano y construcción de almacenamiento en el municipio de Solita – Caquetá"* deberán ser cerrados y descolgados del Secop tanto por los municipios de Albania y Solita, respectivamente, como por la Gobernación del Caquetá. b) el Comité Directivo aprobará nuevamente la ejecución de los mismos, según lo previsto en la comunicación 7300-2-47320 del 24 de septiembre de 2012 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para los proyectos aprobados antes de 31 de diciembre de 2011, y c) a partir de la fecha se contarán los tiempos de que trata el artículo 15 del decreto *Ibíd.*

Una vez hecha la propuesta para votación y siendo las 12:27 p.m., los señores alcaldes de Milán y Doncello solicitan un receso para deliberar con sus asesores. Es así que se retiran del recinto los señores Alcaldes de Milán y Doncello en compañía de sus asesores; Dr. José Belisario Sierra y Dr. Ricardo Silva.

Transcurridos cinco (5) minutos regresan al recinto los ya citados, y argumentan que al no existir una Manual Operativo que los faculte para la contratación en los términos del Decreto 2246 de 31 de octubre de 2012, se abstendrán de votar y continuar con el Comité. Acto seguido se retiran del recinto.

Ante lo anterior, el Comité se suspende por falta de *Quorum* para la toma de decisiones.

Siendo las 12:43 p.m. se levanta la sesión y da por terminado el Comité Directivo No. 10 sin que se suscriba votación.

VICTOR ISIDRO RAMIREZ LOAIZA
Gobernador Departamento del Caquetá
Presidente.

HERLEY SUAREZ CUELLAR
Gestor PDA Caquetá.
Secretario